	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, 22 de abril de 2026



Radicación:20261700236561

Dirigido a:

Interesados en el Proceso Ordinario de Traslado de Docentes de Aula y Docentes Orientadores 2024 y participantes de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20251770158784 del 24 de septiembre de 2025

Ciudad

Asunto: Notificación – Acción de Tutela No. 19001318700220261924000

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Municipal de Popayán, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, mediante Auto No. 1563 del 13 de abril de 2026, dentro de la acción de tutela con radicado 19001-41-89-002-2026-00387-00, se permite informar:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral SEXTO de la providencia judicial, se ordenó a esta Entidad notificar de manera inmediata el contenido de la acción de tutela a todas las personas inscritas dentro del Proceso Ordinario de Traslado de Docentes de Aula y Docentes Orientadores, convocado en cumplimiento de la Sentencia No. 045 del 14 de marzo de 2026 proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca (Sala de Decisión No. 006).


En consecuencia, mediante el presente aviso publicado en el micrositio web institucional, se procede a:

1. NOTIFICAR

A todos los docentes y participantes inscritos en el mencionado proceso de traslado, sobre la admisión de la acción de tutela interpuesta por la señora ALMA NURY GOLONDRINO PINO, en contra de la Secretaría de Educación Municipal de Popayán.

2. INFORMAR

Que dentro de la citada acción constitucional se solicita la protección de derechos fundamentales, y que el despacho judicial vinculó como terceros interesados a los participantes del proceso de traslado, por lo cual podrán ejercer su derecho de defensa y contradicción.

 Alcaldía de Popayán	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, 22 de abril de 2026



Radicación:20261700236561

3. TÉRMINO

Que los vinculados cuentan con un término de dos (2) días contados a partir de la presente publicación, para pronunciarse sobre los hechos de la acción de tutela, si a bien lo consideran, conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991.

4. CONSULTA DEL DOCUMENTO

El contenido íntegro del auto admisorio podrá ser consultado en el siguiente enlace o documento adjunto publicado en este mismo micrositio web.

 [19001418900220260038700](#)

La presente publicación se realiza en cumplimiento del principio de publicidad y con el fin de garantizar el debido proceso de todos los interesados.

Institucionalmente,


JOHANA ANDREA BELTRAN IJAJÍ

SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Proyectó: Ana Isabel Zúñiga Daza (Aux. Administrativo Talento Humano)